CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE MBJ NVO. CHIMBOTE, Juez:NUREÑA JARA Milagros Irene FAU 20541763849 soft
Fecha: 11/07/2025 08:52:54,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE MBJ NVO. CHIMBOTE, Secretario:GUIMARAES MORAN Franca Vanessa FAU 20541763849 soft
Fecha: 11/07/2025 15:12:10,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

1° JUZGADO DE FAMILIA
EXPEDIENTE : 01333-2024-0-2501-JP-FC-03
MATERIA : ALIMENTOS
JUEZ : NUREÑA JARA MILAGROS IRENE
ESPECIALISTA : GUIMARAES MORAN FRANCA VANESSA
DEMANDADO : MONTEAGUDO MOSQUEIRA, RICARDO AUGUSTO
DEMANDANTE : GARCES DE LA CRUZ, LAURA CAROLINA

RESOLUCIÓN NÚMERO: NUEVE
Chimbote, diez de julio
Del año dos mil veinticinco. **-**

DADO CUENTA: con los autos elevados en apelación de sentencia; **AVÓQUESE** al conocimiento de la causa la Juez que suscribe y a su tramitación la Especialista Legal que da cuenta; y, tratándose de un proceso de alimentos, SEÑÁLESE FECHA para la vista de la causa para el día: **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A HORAS OCHO DE LA MAÑANA**, [hora exacta], la misma que se desarrollará con la presencia de las partes quienes deberán ingresar al **APLICATIVO GOOGLE HANGOUTS MEET**, ingresando al enlace **https://meet.google.com/xez-xjze-bzf**. Igualmente, se requiere a las partes para que a través de sus abogados se sirvan proporcionar cuenta de **correo electrónico gmail y número celular**, en el plazo inmediato de **TRES DÍAS** a fin de que **UN DÍA ANTES DE LA AUDIENCIA VIRTUAL PROGRAMADA** la Asistente de Juez pueda contactarse con las partes y/o abogados a fin de coordinar los actos preparatorios de conectividad para llevar eficientemente la audiencia, **siempre y cuando soliciten informe oral**. Se recomienda a los abogados y las partes mostrar su colaboración en la realización de esta forma de audiencia virtual, bajo apercibimiento de tener en cuenta su conducta procesal.

Al ESCRITO N° 26330-2025: **POR APERTURADA** la Cuenta de Ahorros, en el Banco de la Nación, N° 04-137-457852 a nombre de LAURA CAROLINA GARCES DE LA CRUZ, A CONOCIMIENTO DEL DEMANDADO, a fin que consigne en dicha cuenta las pensiones alimenticias a la que está obligado. Interviniendo la Especialista legal que da cuenta por Disposición Superior**. - Notifíquese. -**